

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO**

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 24 veinticuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, Presidencia del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora. Siendo las 10:10 diez horas, con diez minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaria, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : ÚNICO. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN,**

**ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, Y DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Al término de la lectura, desde su curul la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, manifestó que hubo un tema que había llevado a la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva, respecto que tenían conocimiento de que había dos suspensiones provisionales de esa Sesión y de la Reforma Judicial y documentos que no le han entregado hasta ese momento, pero que le gustaría saber, porque se estaba llevando a cabo esa Sesión cuando, existían dos suspensiones provisionales o sin efecto ya no existen esas, que le entregaran esa documentación para que tuviera conocimiento, ya que cuando hay una suspensión provisional y es violentada, se cae en desacato e incurren en muchas sanciones y que una de ellas, podría ser penal o otra pecuniaria e incluso la inhabilitación y que le gustaría saber que había sucedido en ese asunto; de igual manera, la Congresista **Adriana Campos Huirache**, expuso lo siguiente: “Antes de que se apruebe el Orden del Día de la Sesión convocada para hoy, pido a usted se nos informe si existe o se ha notificado a este congreso alguna orden judicial que ordene a esta Legislatura suspender la aprobación de las reformas al Poder Judicial, de ser así, preguntó a ¿Porque no se nos enteró y notifico de esta resolución? El habernos convocado a una Sesión donde existe un mandato judicial para no discutir y votar la Reforma Judicial en Michoacán, tiene repercusiones jurídicas, usted sabe de las implicaciones que esto representa, usted sabe que se configura un desacato. Por

lo tanto, si existe una suspensión de juez, para no abordar la Reforma Judicial en este Pleno, solicitó a usted, pida a las comisiones dictaminadoras sea retirado del Orden del Día, el Dictamen de reformas y adiciones a la Constitución del Estado, en Materia del Poder Judicial, y con esto no incurrir como diputados en un desacato; de igual forma, pido a usted, que quede asentada de manera literal en Acta de esta Sesión mi petición”; posteriormente, la Legisladora **Ana Vanessa Caratachea Sánchez**, expuso que quedara asentado en el Acta y en la versión estenográfica, ya que tenía entendido que había dos suspensiones y que le gustaría saber porque estaban en esa Sesión, porque se había convocado, cuando había suspensiones y que el Presidente era abogado, al igual que la Diputada antes citada y que sabían que no podían hacer eso; a continuación, el Diputado Conrado Paz Torres, manifestó que se sumaban a los cuestionamientos y que pedía saber cual era el estatus legal, para ver si podían proceder con esa Sesión; por lo que, el Presidente manifestó que efectivamente había una suspensión por el juzgado del Distrito de Uruapan 6 y los juzgados de Guadalajara jalisco, se había notificado por parte de la Presidencia a las comisiones que involucraban los dictámenes para que fueran valoradas, que eran las comisiones de Justicia, de Puntos Constitucionales y de Asuntos electorales y Participación Ciudadana, esto quería decir que estaban notificadas y que en segundo término, esos argumentos o esos temas, no se subyugaron que estaban en el dictamen de las comisiones que ese día iban a conocer y que le hubiera gustado dado lectura cuando se dio la publicación debida y que los amparos venía en el dictamen que es lo que se votaría y que no se había subyugado y que estaba expresado en que pondere, entre tomar nota de una suspensión o cumplir con la Constitución Federal de la Republica y que seria materia de votación, lo que iban a votar, era un dictamen

que podrían estar a favor o en contra, que era lo único que se iba a votar y pidió orden y que se fueran al procedimiento legislativo y que se había presentado por las comisiones que se le había dado la publicidad de las veinticuatro horas que marcaba la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se habían impuesto y que estaban en todo su derecho de votar a favor o en contra del dictamen, más allá de los argumentos; a continuación, desde su lugar la Diputada Ma Fabiola Alanís Sámano, pidió se diera lectura al artículo 61 de la Ley de Amparo y explicó ese citado artículo; a continuación, desde su curul la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, hizo mención de los artículos 107 fracción VII de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y 262 fracción III de la Ley de Amparos y los explicó; posteriormente, desde su lugar el Diputado Santiago Sánchez Bautista, expuso que se adhería a lo manifestado por las diputadas Adriana Campos Huirache, y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, para no incurrir en responsabilidad alguna; a continuación, el Diputado David Martínez Gowman, realizó diversos comentarios relativo a la Ley de amparo y a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, la Diputada Belinda Iturbide Díaz, pidió continuar con el procedimiento legislativo y que fuera votado el Orden del Día; a lo que, el Presidente manifestó que tomándose en cuenta los comentarios anteriores y los argumentos jurídicos que estaban en el dictamen que iban a tomar conocimiento es lo que se iba a votar que de tal manera ya que se había dado lectura al Orden del Día; el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 10 diez votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado

el Orden del Día. En cumplimiento al Único Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar Segunda lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia del Poder Judicial, presentado por las comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; terminada la lectura, desde su curul el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza, con fundamento en el artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó un receso. Siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, el Presidente con fundamento y en lo establecido en los artículos 33 y 221 de la Ley antes citada, decreto un receso por tiempo indefinido. Siendo las 14:20 las catorce horas, con veinte minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y declaró toda vez que el presente Dictamen había recibido su segunda lectura sometía a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y solicitó al Diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, ocupar la Tercera Secretaría; terminada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz en pro del Dictamen a la Congresista Ana Belinda Hurtado Marín; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Legisladora Adriana Campos Huirache y pidió que fuera asentado en el Acta que el Dictamen que se había publicado un día antes, sobre la reforma al Poder

Judicial, había sido modificado, de modo que ese día, había sido enviado a los correos de los diputados, otro Dictamen diferente, donde agregaron que las comisiones conocían de la existencia de los amparos y que conocían de las suspensiones otorgadas; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Diputada **Emma Rivera Camacho**; finalizada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz para rectificación de hechos al Congresista **Baltazar Gaona García**; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra en contra del Dictamen al Legislador **Santiago Sánchez Bautista**; al término de la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz para rectificación de hechos a la y el Diputado **J. Reyes Galindo Pedraza y Teresita de Jesús Herrera Maldonado**, quien comentó que había hecho llegar un oficio solicitando unos documentos; concluida su intervención, el Presidente ordenó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios revisar la solicitud comentada por la Diputada antes citada; posteriormente, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 6 seis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 8 ocho votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la

votación el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, reservó los artículos 69 fracción II, inciso C), 76 fracción II y 77; asimismo, la Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, reservó el artículo 76 para adicionar una fracción; de igual manera, el Legislador Octavio Ocampo Córdova, reservó el artículo 69 fracción II; de igual forma, la Congressista Emma Rivera Camacho, reservó el artículo segundo transitorio; asimismo, la Diputada María Itzé Camacho Zapiain, reservó el artículo 69 fracción II inciso C), en el momento de su votación la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, solicitó quedara asentada en acta su voto en contra; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados*”; a continuación, el Presidente pidió a las y los diputados Juan Carlos Barragán Vélez, Octavio Ocampo Córdova y María Itzé Camacho Zapiain, quienes reservaron el mismo artículo 69 fracción II, preguntó ¿Si podían llegar a un consenso para que fuera una sola reserva de artículo en conjunto? Posteriormente, desde su curul el Diputado **Marco Polo Aguirre Chávez**, hizo diversos comentarios relativo al procedimiento legislativo; a continuación, el Presidente comentó que no se estaba limitando, que se les estaba invitando y que tampoco se les estaba obligando y que si no estaban de acuerdo se continuaría con el procedimiento legislativo; posteriormente, las y los legisladores Juan Carlos Barragán Vélez, Octavio Ocampo Córdova y María Itzé Camacho Zapiain, contestaron que no estaban de acuerdo en que fuera en conjunto la reserva de artículo; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, quien reservó el artículo 69 fracción II, inciso C**; al término de la intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz a la **Diputada María Itzé Camacho Zapiain, quien reservó el artículo 69 fracción II, inciso C**; concluida la intervención, desde su lugar la Diputada

Adriana Campos Huirache, realizó diversos comentarios relativo al procedimiento legislativo; a lo que, el Presidente expuso que eso era lo que cuestionaba si el Diputado Octavio Ocampo Córdova, había llegado a un consenso y explicó como sería el procedimiento legislativo; a continuación, desde su curul el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, realizó diversos comentarios referente al procedimiento legislativo; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Octavio Ocampo Córdova, quien reservó el artículo 69 fracción II, inciso C; finalizada la intervención, el Presidente comentó al Legislador Juan Carlos Barragán Vélez, entregara su proyecto de artículo reservado a la Mesa Directiva; contestando el Diputado antes citado que ya lo había entregado; posteriormente, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; en ese momento la Diputada María Itzé Camacho Zapiain, expuso que se sumaba a la reserva de artículo del Diputado Juan Carlos Barragán Vélez; a lo que, el Presidente preguntó a la Diputada María Itzé Camacho Zapiain, si retiraba su reserva de artículo contestando que sí y que se adhería a la propuesta de reserva del Diputado Juan Carlos Barragán Vélez; a continuación, el Presidente manifestó toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometía en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 5 cinco votos a favor, 21 veintiuno votos en contra y 7 siete abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo

particular el artículo 69 fracción II, inciso C, reservado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en conjunto con la Legisladora María Itzé Camacho Zapiain”; a continuación, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado por el Diputado Octavio Ocampo Córdova, quien reservó el artículo 69 fracción II, inciso C; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 5 cinco votos a favor, 21 veintiuno votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el artículo 69 fracción II, inciso C, reservado por el Diputado Octavio Ocampo Córdova”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el artículo 69 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, realizó diversos comentarios referente al procedimiento legislativo; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el artículo 69 conforme al Dictamen”; acto seguido, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al artículo 251 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para clarificar el procedimiento legislativo; terminada la lectura, el Presidente

manifestó que en consideración a la reserva del Diputado **Juan Carlos Barragán Vélez**, relativo al artículo 76 y que también se había reservado la Legisladora Brissa Ileri Arroyo Martínez, el mismo artículo y que no habían llegado a un consenso, otorgó el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, quien reservó el artículo 76; a lo que, el Legislador antes citado, expuso que la reserva de artículo, ya lo había presentado en la Mesa Directiva y solicitó se diera lectura; a lo que, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado por el Diputado **Juan Carlos Barragán Vélez**; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo reservado, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor de la reserva de artículo al Congresista Juan Carlos Barragán Vélez; concluida su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación desde su lugar el Diputado Octavio Ocampo Córdova, realizó diversos comentarios relativo a la reserva de artículo de la Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 7 siete abstenciones; acto continuo, el

Presidente declaró: “*Desechado en lo particular el artículo 76, reservado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez*”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, quien reservó el artículo 76; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo reservado, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el artículo 76, reservado por la Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez*”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la voz al Legislador Juan Carlos Barragán Vélez, quien reservó el artículo 77; a lo que, el Diputado antes citado, comentó que la reserva de artículo, ya lo había presentado en la Mesa Directiva y pidió se diera lectura; a lo que, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo reservado, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz en pro de la reserva de artículo al Congresista Juan Carlos Barragán Vélez; concluida su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que

quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 21 veintiuno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 19 diecinueve votos en contra y 6 seis abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “*Desechado en lo particular el artículo 77, reservado por el Legislador Juan Carlos Barragán Vélez*”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el artículo 77 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el artículo 77 conforme al Dictamen*”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Emma Rivera Camacho, quien reservó el artículo segundo transitorio, donde solicitó que un integrante de la Mesa Directiva diera lectura a su reserva de artículo; por lo que, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la reserva de artículo a la Congresista Ma Fabiola Alanís Sámano; concluida su intervención, el Presidente sometió a

su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo particular el artículo segundo transitorio, reservado por la Diputada Emma Rivera Camacho*”; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en Materia del Poder Judicial*”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 16:34 dieciséis horas con treinta y cuatro minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo,

Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Sánchez Bautista Santiago.-.....

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMERA SECRETARIA**

**DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCERA SECRETARIA**

**DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**